



HAUT-COMMISSARIAT AUX DROITS DE L'HOMME • OFFICE OF THE HIGH COMMISSIONER FOR HUMAN RIGHTS
PALAIS DES NATIONS • 1211 GENEVA 10, SWITZERLAND
www.ohchr.org • TEL: +41 22 917 9000 • FAX: +41 22 917 9008 • E-MAIL: registry@ohchr.org

REFERENCE: CERD/EWUAP/111th Session/2023/MJ/CS/ks

8 de diciembre de 2023

Excelencia,

Tengo el honor de dirigirme a usted con relación a su nota verbal de 22 de septiembre de 2023 en respuesta a la carta del Comité de 28 de abril de 2023 relativa a la situación del pueblo indígena Diaguita en la región de Coquimbo, Chile.

El Comité agradece y toma nota de la información facilitada por su Gobierno, según la cual:

- El año 2014, en el marco del proyecto vial “Mejoramiento Ruta 5 tramo La Serena-Vallenar”, se constató la presencia del sitio arqueológico “El Olivar”, que corresponde a un cementerio indígena cuya extensión aún no ha sido definida, localizado en la ciudad de La Serena;
- En vista de que las obras del proyecto requerían intervenir dicho sitio, se suspendieron los trabajos en la ruta vial en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 17.288 sobre Monumentos Nacionales y se solicitó la realización de una caracterización arqueológica;
- En base a los resultados de la caracterización arqueológica, y con autorización del Consejo de Monumentos Nacionales, se desarrolló una etapa de rescate arqueológico en dos de las áreas funerarias entre los años 2015 y 2017;
- Luego de la visita realizada en diciembre de 2021 por miembros del del Consejo de Monumentos Nacionales, se constató que, si bien las condiciones del depósito de materiales arqueológicos en Santiago eran adecuadas, se encontraba cerca de su máxima capacidad, por lo que se asignó la tenencia de las colecciones obtenidas del sitio “El Olivar al Museo Arqueológico de La Serena de recibir el 100% de los materiales provenientes de las excavaciones;
- En junio de 2017, el Consejo de Monumentos Nacionales dispuso el cierre de las áreas arqueológicas definidas y aprobó ciertas medidas para su protección y seguridad, tales como la mantención rutinaria del perímetro y vigilancia las 24 horas del día;
- Se hizo necesario modificar el contrato de concesión del proyecto vial por razones de interés público y urgencia, incorporando, por parte de la Sociedad concesionaria, la elaboración de un Proyecto de Ingeniería Definitivo que permita resguardar la integridad de los restos arqueológicos del sitio “El Olivar”, y el establecimiento de medidas de mitigación vial, así como de resguardo y conservación del sitio;

S.E. Mme. Claudia Fuentes Julio
Representante Permanente du Chili
ante la Oficina de las Naciones Unidas
Ginebra
e-mail: misginchile@minrel.gob.cl

- El Proyecto de Ingeniería, aprobado por el Consejo de Monumentos Nacionales, consiste en la construcción de una calzada sobre la cual se apoyará el paquete estructural del pavimento, permitiendo disipar las cargas de uso y construcción de la carretera, y otorga un acceso para visitas de la comunidad, así como un espacio para futuras investigaciones científicas, además de contemplar la construcción de una pasarela peatonal, un plan de cierre y seguimiento del sitio arqueológico, y un plan de seguimiento y comportamiento del terraplén a instalar;
- Las comunidades indígenas están autorizadas para reunirse en el lugar, tanto en el Círculo Ceremonial que se ubica fuera del sitio arqueológico, como en el sector sur de las inmediaciones de las áreas fúnebres resguardadas, para lo cual deben presentar una solicitud formal de autorización de ingreso y realización de rituales, la cual habría sido acogida sin excepción;
- En mayo de 2018, el Consejo Nacional Diaguita, que agrupa a un conjunto de organizaciones y autoridades tradicionales del pueblo indígena diaguita, denunció la vulneración a los derechos reconocidos en la Ley N° 19.253 sobre la Protección, Fomento y Desarrollo de los Indígenas, y en el Convenio 169 de la OIT, solicitando la apertura de una mesa de diálogo entre el Pueblo Diaguita y el Gobierno regional;
- Se ha constituido la Mesa Territorial del sitio “El Olivar”, con representantes de organizaciones diaguitas y los organismos públicos intersectoriales competentes, con el objeto de generar una propuesta de plan de manejo y puesta en valor del sitio arqueológico;
- En dicha Mesa, las organizaciones han planteado sus inquietudes en relación a la salvaguarda de los cementerios indígenas; la no ejecución del proyecto vial en dicho lugar; el destino y condición de los bienes rescatados; la solicitud de retorno de materiales extraídos; la demanda de participación y administración del sitio arqueológico;
- El Consejo de Monumentos Nacionales ha dado cuenta de la existencia de un “área de sensibilidad arqueológica constatada”, encontrándose pendiente la definición del polígono o área de influencia del referido sitio, que permita concederle la calidad de Monumento Histórico y reconocerlo formalmente dentro de los instrumentos de planificación urbana.

A la luz de la información mencionada anteriormente, el Comité hace un llamado al Estado parte a acelerar las medidas dirigidas a conceder la calidad de Monumento Histórico al sitio “El Olivar”. Asimismo, hace un llamado al Estado parte a atender las alegaciones de miembros del pueblo Diaguita según las cuales no pueden realizar ceremonias o rituales de manera comunitaria ni individual en el sitio ni tampoco administrar el sitio para protegerlo y conservarlo.

Permítame, Excelencia, reiterarle el deseo del Comité de seguir manteniendo un diálogo constructivo con el Gobierno de Chile, con el fin de fortalecer la implementación efectiva de la Convención.

Atentamente,



Verene Shepherd
Presidenta

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial